



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**I. Nombre del área que clasifica.**

Delegación Federal en el estado de Morelos.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

SEMARNAT-03-061-B - Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes OF. 137.01.02.02.504/2022 (Otorgamiento).

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, código QR y números telefónicos.

**IV. Fundamento legal.**

Artículos 14 fracción XVI, 70 y 91 de la Ley General Desarrollo Forestal Sustentable y 113, 114, 117 y 118 de su REGLAMENTO.

**V. Firma del titular del área.**

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA\_13\_2022\_SIPOT\_2T\_2022\_FXXVII de fecha 15 de julio de 2022

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA\\_13\\_2022\\_SIPOT\\_2T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf)





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0053/05/22

Oficio N°: 137.01.02.02.504/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 23 de mayo de 2022

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Mayo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "José Manuel Álvarez García" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.1259/2015 de fecha 25 de Noviembre de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-17-022-JMA-001/15** ubicado en Av. Constitución de 1917, No. 27 Col. Barrio San Miguel C.P. 62800 Tetela del Volcan Morelos conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 77.776 Metros cúbicos      | 200                | 2000          | 2199        | 24866345                  | 24866544                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

**BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00793 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Julián Alberto Escamilla Nava Director general de gestión forestal y de suelos de la SEMARNAT.

Ingeniero Ricardo Ríos Rodríguez. Director de aprovechamiento forestal de la SEMARNAT.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de

Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.  
Tels: (777) 329 9727; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Flores**  
Año de **Magón**  
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0053/05/22

Oficio N°: 137.01.02.02.504/2022

**Asunto:** Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 23 de mayo de 2022

representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Recibi original y 200 Reembargos Forestales.

JRAC/NHR/JAN/CMVT

